

Diezenta maravedis.

SEULLO QUATRO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y QUATRO.

que dho Señor en fuerza de su Comisión asistan con
los de dho Cabildo aquanto conduca en beneficio y alivio de
los pobres del expuesto Hospital practicando para ello
aquellas diligencias y representaciones que le dicte su
zeño y caridad, afín de atender una obra tan importante
que año haverla en vista Capital se experimentara la miseria
y calamidad y aun expuesta a ocurrir que las habi-
taciones

Fare un auto probado por el S^r. Corregidor interino,
en vez del prevente mero de Noviembre, apedim.^{to} del Cabildo de
Señor Jurador en que pide se reviva de mandar que el R^l.
Despacho expedido por el R^l. Consejo de Castilla, con que se
quiso a su S^r sobre que D^r. Antonio Procamora presentase
el título de Regidor en fuerza del qual lo estaba ejerciendo
y no lo haciendo se abrubiere desuso, reponga una Copia del
en el Libro de Cartas R^l, y que el original con las diligen-
cias que continuación vele enrezeigen acuña pretención reha-
decretado se traiga este Junvam. para que sobre ella se
muelva lo conveniente y haviéndolo oido y conferido: Acor-
do, se cite generalm^{to} para el primer Cabildo ordinario, para
tratar y tratar en este asunto, y se traigan las noticias
y papeles que conducan para su mejor determinación.

Fare una Carta del Cavallero Intendente de Ma-

Carta del Int. de
Marina sobre que
recorren uno y otro
en el Camino del Río

xima del Departam^{to} de Cartagena en fecha en la
treinta del proximo Octubre dirigida al S^r. D^r. Juan